

# COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina





# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



A continuación se envía la Normativa actualizada del proyecto deportivo conocido con el nombre de "**Copas de España de Judo**" (para las distintas categorías infantil, cadete, junior y sénior) correspondiente a la temporada 2014 - 2015.

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta normativa ha sido ratificada por la Junta Directiva en su reunión del pasado día 29 de mayo de 2014, siendo durante toda la temporada fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el qué, el porqué y el cómo de su participación u organización.

2/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas copas.

3/ La RFEJYDA establece un MÁXIMO de organización por categoría de OCHO COPAS (8) Existe, no obstante y previo acuerdo entre las partes, la posibilidad de intercambio anual de organización entre localidades y/o autonomías. (Ejemplo: Las Comunidades de Valencia y Baleares han acordado organizar una copa infantil y cadete en años alternos para cumplir con este número máximo).

En base al histórico de organización de estas Copas la comisión ha propuesto autorizar para las próximas temporadas las siguientes:

#### \* Categoría Infantil (8)

ASTURIAS / CATALUÑA / ANDALUCIA / CANARIAS / C/LEÓN / VALENCIA-BALEARES / EXTREMADURA / GALICIA.

#### \* Categoría Cadete (8)

GALICIA / P. VASCO / NAVARRA / C/LEÓN / CANARIAS / ANDALUCIA / ASTURIAS / VALENCIA-BALEARES.

#### \* Categoría Junior (7)

C/LEON / EXTREMADURA / P. VASCO / CANARIAS / CATALUÑA / VALENCIA / ASTURIAS.

#### \* Categoría Senior (8)

P. VASCO - NAVARRA - ANDALUCIA - GALICIA - CATALUÑA - C/LEÓN - VALENCIA - ARAGÓN.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario fijo e inamovible.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



4/ La RFEJYDA publicará una lista de Copas 2014/2015 elaborada por la comisión técnica, teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:

**3 SÚPER COPAS DE ESPAÑA / 3 COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / 2 COPAS DE ESPAÑA**

\*El primer año de organización todas las Copas empiezan con el mismo nivel de Copa de España.

Para la presente temporada 2014-2015 quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	SUPERCOPAS ESPAÑA		COPAS ESPAÑA "A"		COPAS ESPAÑA	
	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS
INFANTIL	Asturias	1420	Castilla y León	823	Extremadura	Nueva
	Cataluña	1330	Canarias	718	Galicia	Nueva
	Andalucía	1054	C. Valenciana	Nueva		
CADETE	País Vasco	1724	Castilla y León	1016	Asturias	Nueva
	Galicia	1647	Andalucía	924	C. Valenciana	Nueva
	Navarra	1468	Canarias	667		
JUNIOR	C. Valenciana	1252	Extremadura	1028	Cast - León	735
	Cataluña	1232	Asturias	1013		
	País Vasco	1067	Canarias	954		
SENIOR	Cataluña	1459	Navarra	992	C. Valenciana	Nueva
	País Vasco	1293	Galicia	977	Aragón	Nueva
	Castilla y León	1010	Andalucía	816		

5/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada Copa. Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. Los logos de la RFEJYDA y del CSD estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición. Además la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un Banner (Roller extensible) con un diseño único para todas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



6/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y enseñarles del modo de realización del sorteo, no obstante, el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA previo pago del canon correspondiente que se fija en:

\*150€ - Si este apoyo se realiza se realiza vía internet, sin la asistencia física del técnico.

\*200€ - Si este apoyo se realiza con la asistencia física del técnico en cuyo caso habría que añadir a este importe los gastos del desplazamiento y manutención del mismo.

Este canon lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA.

La RFEJYDA facilitará a cada organizador que lo solicite el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

7/ Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor y del seguro médico deportivo, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (imprescindible) de toda la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales).

### 8/ Arbitraje:

La organización de las distintas copas deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami. La RFEJYDA enviará un Comisionado para que evalúe a los árbitros. Los gastos de alojamiento y manutención de este Comisionado irán a cargo de la organización.

Todos los Arbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo (Absoluta, Junior, Cadete e Infantil), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Arbitro Nacional o Internacional
- Estar colegiado y actualizado en el año correspondiente.
- Si la competición se desarrolla con Arbitro único, los Arbitros participantes deberán estar clasificados en A o B en el año correspondiente.
- Si la competición es con trío arbitral, al menos uno de ellos deberá estar clasificado en A o B por tatami y el resto en cualquier clasificación (A, B, C, D o N).
- No pueden Arbitrar los Arbitros jubilados (mayores de 65 años), aunque reúnan los requisitos anteriores.

Cuando la organización del evento necesite Arbitros de otras Autonomías, deberá efectuar solicitud por escrito a la Federación Autonómica correspondiente remitiendo copia de dicha solicitud al CNA para conocimiento, y siempre asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en los que incurra el seleccionado. Si se suspende la



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



celebración del evento pero el Arbitro ya hubiera abonado el viaje se le reembolsará igualmente.

El Comisionado designado para el Campeonato será responsable de la distribución y rotación de los Arbitros, independientemente de si se realiza con Arbitro único o con trío arbitral.

9/ Las listas se publicarán de forma provisional cinco días antes del inicio de la competición y el sorteo definitivo tres días antes, después solo se admitirán bajas o errores de transcripción de las listas.

10/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando siempre tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking. Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente. Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (30 días antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

11/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un 1º pesaje obligatoriamente el día anterior, y la organización habilitará también un 2º pesaje el mismo día de la competición para facilitar la participación de los deportistas más próximos y los de la propia autonomía organizadora.

12/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día. Se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles) y de los participantes.

13/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc..).

14/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



15/ El plazo de inscripción finalizará 48h antes de la publicación de las listas provisionales.

16/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

17/ La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción\*:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta 15 días</u> antes de la competición.	15€	12€	10€
Inscripciones realizadas <u>entre 14 y 7 días</u> antes de la competición.	20€	17€	15€
Inscripciones realizadas <u>hasta la publicación de las listas.</u>	50€	50€	50€

\* Los deportistas del CAR NACIONAL estarán exentos de este canon. Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno aunque no se participe.

18/ El organizador, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA la memoria del campeonato, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc... Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA.

19/ Los organizadores serán convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta normativa u otras normativas

### NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración deberá enviarse al organizador una vez finalizada su copa, de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes	1 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados)	1 pto. x Participante (Se suman los de cada peso)
Número de autonomías participantes	20 ptos. x Autonomía participante
Número de países participantes extranjeros	100 ptos. x Selección participante 40 ptos. x Federación participante
Adecuación del Pabellón al nivel del evento	70 ptos.
Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas)	50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts)
Picnic	80 ptos.
Bolsa obsequio (camisetas, etc....)	80 ptos.
Campus de entrenamiento	100 ptos. por sesión
Congreso	50 ptos.
Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc )	80 ptos.
Cumplimiento de horarios	90 ptos.
Sistema Care	200 ptos.

2/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación al número de competidores de la primera copa.

3/ Una vez finalizadas todas las copas la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías.

4/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas o congresos simposios y/o conferencias de formación para técnicos el día previo a la competición cuando no coincida en época pre-vacacional.

5/ Solo será tomada en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras o federaciones extranjeras (se entiende por participación de Federación Nacional los equipos o clubes inscritos oficialmente a través de ella).



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



### NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros de cada categoría para la fase final del *Campeonato de España*, correspondiente.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los dos mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. Para deshacer los posibles empates en los *“Rankings”* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas y para deshacer los posibles empates del anterior ranking. *Igual que el ranking mundial conservará el 50% del valor de los puntos del año anterior si se permanece en la edad y peso.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

#### CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

#### CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

#### CATEGORÍA JUNIOR

Femeninos -44, -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -55, -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

#### CATEGORÍA SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

5/ Los requisitos de participación serán:



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



### CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Nacidos en los años 2001 - 2002.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

### CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Nacidos en los años 1998 - 1999 - 2000.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

### CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Nacidos en los años 1995 - 1996 - 1997- 1998 -1999 - 2000.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

### CATEGORÍA ABSOLUTA

Nacidos en el año 2000 y anteriores.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos para las categorías infantil y cadete.
- Cuatro minutos para la categoría junior.
- Cinco minutos, categoría masculina, y cuatro minutos, categoría femenina, para la categoría absoluta.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



8/ No habrá tres llamadas para los competidores al tatami, se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos siguiendo la normativa internacional al respecto.

9/ La competición se realizará con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE - Copas de España (Ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba dos sanciones - shido).

Es decir los combates se decidirán por este sistema de técnica de oro en todas las eliminatorias de repesca y hasta el bronce, por tanto este sistema no se aplicará en bloque final de medallas ni para la final ni para la disputa de los terceros puestos.

10/ Todos los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 100gr.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría de participación de cada Copa. (Si la Copa es Junior se puntúa en la categoría Junior aunque sea cadete, etc...).

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada.

14/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso (la ronda de previos no cuenta como primera ronda) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº DE JUDOKAS	Nº DE CABEZAS DE SERIE	LIBRAN 1ª RONDA
Hasta 4	LIGA	0
05-11	4	0
12-23	8	Los 4 primeros del ranking
24 o Más	8	Los 8 primeros del ranking

- Si solo hay 2 participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane al mejor de 3 combates.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



15/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

SUPERCOPA DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA "A"		COPA DE ESPAÑA	
CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Clasificado	120	1º Clasificado	90	1º Clasificado	60
2º Clasificado	80	2º Clasificado	60	2º Clasificado	40
3º Clasificado	60	3º Clasificado	40	3º Clasificado	20
5º Clasificado	20	5º Clasificado	15	5º Clasificado	10
7º Clasificado	10	7º Clasificado	5	7º Clasificado	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.

16/ Los deportistas extranjeros si podrán participar en estas Copas.

17/ A los participantes de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si se puntúa en una Copa se aplicará un factor corrector del 75%.
- Si se puntúa en dos Copas se aplicará un factor corrector del 50%

En caso de que la autonomía del deportista organice una Copa, para poder aplicar este factor corrector se deberá haber participado en ella. A los peninsulares se les aplica igual si participan en las islas, y deben participar en otra obligatoriamente en la península.

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde la primera competición de este circuito de Copas de España.



# COPAS DE ESPAÑA JUDO

## Categorías Masculina y Femenina



Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a 1 de julio de dos mil catorce.

**EL DIRECTOR DEPORTIVO**



**Fdo. Young Lee**